



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 054 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y VIOSS BUCARAMANGA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **ERIKA DANIELA PINILLA PINEDA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.718.597 en su calidad de Gerente de la firma **VIOSS BUCARAMANGA S.A.S.** con NIT. No.901.092.452-8y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : VIOSS BUCARAMANGA S.A.S.
NIT. No. : 901.092.452-8
CONTRATO No. : 054

OBJETO : "CONTRATAR LA EMISIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA EN VALLA LED CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL PRODUCTO LOTERÍA SANTANDER ESPECÍFICAMENTE DURANTE LA CAMPAÑA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERÍA SANTANDER A DESARROLLARSE EN OCTUBRE 2 DE 2018 Y DIVULGAR LA CAMPAÑA DÍGALE NO AL JUEGO ILEGAL".

VIGENCIA INICIAL : 30 días a partir de la suscripción del Acta Inicio
SUSCRIPCION : 14 de agosto de 2018
FECHA DE INICIACION : 02 de septiembre de 2018
FECHA DE TRMINACION : 02 de octubre de 2018
VALOR TOTAL CONTRATO : \$2.000.000

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
Octubre 26/2018	2061	\$ 1.718.571





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente
Mercadeo y Ventas
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

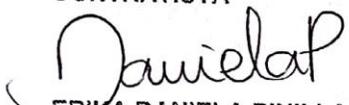
29 OCT 2018

Bucaramanga,

LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

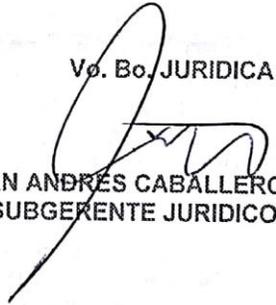
CONTRATISTA


ERIKA DANIELA PINILLA PINEDA
C.C. No. 10918710597

SUPERVISOR


WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bo. JURIDICA


IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO